

Que se deben observar en los casos de distincion de Estados. que es quanto po
demos decir sobre esto de de dhos Acuerdos. y papeles. y lo que en ninos
salvo de Murcia q Junio 18 de 1736 (en verso: fue.)

Sig. de Mr. de
D. Fr. Xp. Ferr. Ferr.
Canon de Toledo.

Do
D. Juan de Pineda
Escr.

